



**SantiagoInnova**

CENTRO DE EMPRESAS Y NEGOCIOS

BASES PRIMERA CONVOCATORIA 2017



**MÁS SOCIAL**

**EMPRENDIMIENTOS  
PARA CAMBIAR EL MUNDO**

*Financiado*

Por CORFO, a través del fondo Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimientos de Innovación Social (SSAF-S).

Posible gracias a:



Colaboran:

**socialab**

citylab

**CORFO**

Con el apoyo de:



## *Presentación*

El presente documento corresponde a las Bases Técnicas del Primer Concurso de Innovación Social “Más Social, Emprendimientos para cambiar el mundo 2017” organizado por Corporación Santiago Innova, con el apoyo de CORFO, en el marco de su quehacer institucional destinado a incentivar y fortalecer la cultura del emprendimiento y la innovación en estas materias.

La organización asume que todos los integrantes de los equipos que postulan conocen y aceptan estas bases por el solo hecho de postular.

En esta primera versión, el concurso tiene por objetivo convocar a proyectos de emprendedores innovadores que tengan iniciativas autosustentables con impacto social significativo en la creación y puesta en marcha de empresas en etapas tempranas.

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas, en caso de ser necesario, informando oportunamente los cambios a los participantes a través de la web [www.santiagoinnova.com](http://www.santiagoinnova.com)

## *Una nueva mirada al emprendimiento*

El **Programa Más Social** es una iniciativa de Corporación Santiago Innova, incubadora de negocios con más de 21 años de trayectoria en el ecosistema emprendedor nacional, cuyo objetivo es apoyar a emprendedores innovadores que tengan proyectos autosustentables con impacto social significativo, en la creación y puesta en marcha de sus empresas en etapas tempranas.

### **Objetivos específicos:**

1. Desarrollar y potenciar el acceso a financiamiento para la puesta en marcha de emprendimientos de innovación social.
2. Apoyar a un grupo de emprendedores de innovación social.
3. Orientar y transferir metodologías de apoyo específicas a los emprendedores apoyados para la validación de sus propuestas.
4. Impactar en una o más dimensiones sociales a través de los emprendimientos apoyados.
5. Desarrollar emprendimientos de innovación social que perduren y mantengan su operación en el tiempo, a través del apoyo y acceso a redes.

Posible gracias a:

Colaboran:

Con el apoyo de:

## *Dimensiones sociales*

Los proyectos pertinentes para la convocatoria 2017 del Programa Más Social, Emprendimientos para cambiar el mundo, deben responder a algunas de las siguientes dimensiones sociales:

1. **Trabajo:** Promoción de herramientas y fomento productivo, trabajo digno, accesibilidad al trabajo, entre otros.
2. **Ingresos:** Acceso a sueldo justo, acceso a crédito para crecimiento, reducción de gastos familiares / empresariales, entre otros.
3. **Ambiental:** Reducción de la contaminación, minimizar la generación de residuos, garantizar la supervivencia del resto de las especies, entre otros.
4. **Salud y movilidad:** Mejorar la salud mental y física, mejorar la calidad de vida de las personas, promover la igualdad de oportunidades de las personas con capacidades diferentes, entre otros.
5. **Capital social:** Aumentar capacidad para realizar trabajo conjunto, mejorar niveles e impacto de colaboración, ejecutar acciones colectivas de forma, coordinada, entre otros.

## *¿Quiénes pueden postular?*

Todos los postulantes deben cumplir con la totalidad los siguientes requisitos solicitados por Corfo:

1. **Persona natural** mayor de 18 años, nacional o extranjera con residencia temporal o definitiva en Chile.
2. **Persona jurídica** con o sin fines de lucro, nacional o extranjera.
3. **El emprendedor** o equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social y encontrarse consolidado. Este requisito se entenderá cumplido cuando existan roles definidos dentro del equipo y al menos uno de los integrantes se dedique de tiempo completo al Emprendimiento de Innovación Social.
4. **El Emprendimiento** de Innovación Social se encuentra en una etapa temprana de desarrollo. Es decir, que se haya identificado una innovación social y cuenten con un prototipo, que corresponde a una implementación resumida de la innovación. De esta manera, existe una verificación con el usuario que la propuesta de valor puede ser desarrollada, pues con el fondo se pretende validar nuevas hipótesis respecto al prototipo correspondiente.

Posible gracias a:

Colaboran:

Con el apoyo de:

5. **Que la emisión** de su primera factura, boleta de ventas/servicios o guía de despacho haya sido realizada en un plazo menor a 12 meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.
6. **Que sus ventas** netas no superen los \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.
7. **En caso de** aplicar, es responsabilidad del equipo asegurar que la propiedad intelectual e industrial que usa el emprendimiento le pertenece o tiene licencia para usarla y explotarla comercialmente.
8. **Suscribir** una carta para respaldar el compromiso con el desarrollo del Emprendimiento de Innovación Social en Chile.
9. **No podrán** participar del programa emprendimientos que estén recibiendo financiamiento de Corfo y/o de alguno de sus Comités por otras vías. Si el emprendimiento ha sido financiado por algún instrumento de Corfo y/o alguno de sus Comités, pero la ejecución ya se encuentra finalizada, se podrá postular al programa siempre y cuando el emprendimiento presente:
  - a. Carta de aprobación del respectivo Informe Final o Informe de Hito Crítico, según corresponda, previamente a ser apoyado por el programa "Más Social".
  - b. Reporte de la o las fuentes de financiamiento, identificando el código del proyecto, Comité o Gerencia de Corfo, y beneficiario, cuando corresponda. Asimismo, deberá señalar las actividades financiadas con dicho subsidio y los resultados obtenidos.
8. **Las personas** naturales que postulen deben contar, durante la ejecución del proyecto, con la constitución de una persona jurídica en Chile, con o sin fines de lucro. En caso que la constitución de persona jurídica sea con fines de lucro, el representante del emprendimiento de innovación social ante el programa programa "Más Social" de Santiago Innova, deberá ser titular de la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre derechos sociales.

Posible gracias a:



Colaboran:



Con el apoyo de:



## Premios para los ganadores

En la presente convocatoria 2017 del Programa Más Social -Emprendimientos para cambiar el mundo- se seleccionarán 8 emprendimientos que posean triple impacto, es decir: alto potencial de crecimiento y que en paralelo resuelvan algún desafío social o ambiental.

Los proyectos seleccionados recibirán:

1. Fondo inicial de hasta \$10.000.000.- a través de la asignación del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Proyectos de Innovación Social de Corfo.
2. Asesoría y formación tanto para la elaboración como la concreción de un Modelo y Plan de Negocios.
3. Asistencia técnica y administrativa para la puesta en marcha, formalización, captación de clientes e ingreso a mercados.
4. Integrarse a la comunidad Santiago Innova y acceder a sus Redes de Apoyo.

Los recursos deben ser utilizados en un un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de notificación de inclusión de la iniciativa a la Nómina de Proyecto de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

## Criterios de evaluación

Criterio	%	Descripción
1. Solución propuesta e impacto social	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Descripción Producto/Servicio</li> <li>· Factores de diferenciación</li> <li>· ¿Qué soluciona?</li> <li>· Impacto social en alguna dimensión social con su respectiva justificación</li> <li>· Estado del proyecto</li> </ul>
2. Oportunidad de negocio	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Necesidad y oportunidad de negocio a abordar</li> <li>· Competidores y composición del mercado</li> </ul>
3. Modelo de negocio	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Modelo de negocio definido para abordar la oportunidad de negocio visualizada</li> <li>· Replicabilidad del modelo</li> <li>· Proyecciones de crecimiento estimadas</li> </ul>
4. Equipo Emprendedor	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Descripción de equipo emprendedor</li> <li>· Experiencia asociada al proyecto</li> <li>· Dedicación al proyecto (%)</li> <li>· Redes o colaboradores</li> </ul>

Posible gracias a:

Colaboran:

Con el apoyo de:

## *Co-financiamiento y actividades financiables*

Los proyectos ganadores deben **co-financiar un 20% del subsidio entregado por Corfo**. Los recursos transferidos al beneficiario podrán ser utilizados para financiar las siguientes actividades:

1. Mentorías con una de las Redes de Mentores vigentes cofinanciadas por Corfo.
2. Adquisición de conocimiento: expertos, bases de datos, estudios de mercado, para certificaciones, normas de calidad, validación comercial, propiedad intelectual, entre otros.
3. Desarrollo o mejora de MVP.
4. Prospección y validación comercial, tales como: ferias, rondas de negocios, visitas a clientes y aquellas que permitan comprobar que el producto o servicio es aceptado en el mercado, plan de negocios, asistencias técnicas especializadas.
5. Difusión comercial.
6. Actividades para obtención o incremento de ventas y la operación inicial del negocio.
7. Actividades de constitución de persona jurídica e iniciación de actividades
8. Protección de propiedad intelectual e industrial.
9. Arriendo de inmuebles con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura.
10. Empaquetamiento comercial de productos o servicios.

## *Actividades no financiables*

1. Publicaciones académicas ni actividades de investigación.
2. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, entre otros.
3. Adquisición de vehículos.
4. Adquisición de inmuebles.
5. Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes a impuestos recuperables. Si desarrolla actividades afectas a IVA deberá rendir solo el valor neto, pues tiene derecho a recuperarlo rebajándolo de su débito fiscal. Si la empresa no está gravada con IVA, puede rendir el valor total.
6. Construcción de obras y edificios (si se acepta adecuación o remodelación de infraestructura).
7. No se puede realizar inversiones en mercado de capitales tales como acciones, depósitos a plazo, fondos mutuos, etc.
8. Alcohol, propinas, intereses por préstamos o deudas, aguinaldos, premios en efectivo, regalos, coronas de caridad, donaciones, útiles de aseo personales, gastos de entretención, etc.

Posible gracias a:

Colaboran:

Con el apoyo de:

## Proceso de postulación



Postulación online desde el **jueves 02 de noviembre hasta el jueves 30 de noviembre hasta las 23:59 horas** a través de la plataforma habilitada en [www.santiagoinnova.com](http://www.santiagoinnova.com). No se aceptarán postulaciones fuera de este medio.

Evento informativo de lanzamiento: Jueves 09 de noviembre entre 09:30 y 13.30 en Peluquería Francesa (Compañía de Jesús, 2789, Santiago Centro). Cupos limitado. Inscripciones: [comunicaciones@innova.cl](mailto:comunicaciones@innova.cl).



**Eta 1: Formulario online + Video de 1 minuto de duración** donde se detalle: Desafío social a abordar, oportunidad de negocios detectada, modelo de negocios, equipo emprendedor y potencial de crecimiento.

El video debe estar alojado en la web en plataforma YouTube o Vimeo. De esta primera etapa se seleccionarán 20 proyectos semifinalistas.

Fecha notificación finalistas; **Viernes 01 de diciembre**.



**Eta 2: Perfilamiento y capacitación semifinalistas.** Los 20 proyectos semifinalistas deberán participar de **4 jornadas de capacitación** en temáticas de emprendimiento social (Pitch, Design Thinking, Lean Startup, MVP y Modelo de negocios) y de entrevistas personalizadas para evaluación de competencias emprendedoras del equipo postulante. **Esta etapa es requisito excluyente para continuar el proceso.**

Fechas capacitaciones:

Martes 05 de diciembre // Jueves 07 de diciembre  
Miércoles 13 de diciembre // Viernes 15 de diciembre

Todas las jornadas se realizarán entre **09:30 a 13:30** horas en Cowork Santiago Innova ubicado en **Manuel Rodríguez Sur 749, Santiago Centro (Metro Toesca)**.



**Eta 3: Demo Day Más Social.** *Miércoles 20 de diciembre.* Presentación ante jurado en formato pitch entre 3 a 5 minutos para selección de 8 finalistas.



**Notificación 8 ganadores: Jueves 21 de diciembre** vía correo electrónico registrado al momento de postulación.



**Comite Corfo: Durante el mes de enero de 2018** los proyectos ganadores serán presentados por Santiago Innova al Subcomité de Financiamiento Temprano Corfo, órgano que evaluará en última instancia su pertinencia y aprobación definitiva.

Posible gracias a:

Colaboran:

Con el apoyo de:

## Hoja resumen Más Social 2017

### 1. LANZAMIENTO CONVOCATORIA



Desde el **jueves 02 de noviembre** al **jueves 30 de noviembre** hasta las 23:59 horas. Postulación online desde [www.santiagoinnova.com](http://www.santiagoinnova.com) a través de **formulario online** y video de **un (1) minuto de duración**.

*Recuerda que el video debe incluir desafío social a abordar, oportunidad de negocios detectada, modelo de negocios, equipo emprendedor y potencial de crecimiento.*

### 2. EVENTO LANZAMIENTO



**Jueves 09 de noviembre** de 09:30 a 13:30 horas en **Peluquería Francesa**. Actividad para conocer los alcances de la convocatoria e historias exitosas en emprendimiento social. Cupos limitados

*La Peluquería Francesa está ubicada en Compañía de Jesús 2789, Santiago centro. Inscripciones al correo [comunicaciones@innova.cl](mailto:comunicaciones@innova.cl)*

### 3. NOTIFICACIÓN SEMIFINALISTAS + CAPACITACIÓN



**Viernes 01 de diciembre** vía correo electrónico se notificarán los 20 proyectos semifinalistas quienes deberán participar de manera obligatoria de las Jornadas de Inspiración, Capacitación y Perfilamiento Más Social 2017.

*Son 4 talleres y se realizarán los días **Martes 5, jueves 7, Miércoles 13 y viernes 15 de diciembre** entre 09:30 a 13:30 hrs. en Co Work Santiago Innova; Manuel Rodríguez sur 749, Santiago Centro. Metro Toesca.*

### 4. DEMO DAY: SELECCIÓN 8 FINALISTAS



**Miércoles 20 de diciembre**. Presentación en formato pitch de 5 minutos ante jurado.

*Evento a realizarse en Cámara Comercio de Santiago ubicada en Monjitas #392, Santiago, Metro Bellas Artes.*

### 5. NOTIFICACIÓN GANADORES



**Jueves 21 de diciembre**. Vía correo electrónico.

### 6. COMITÉ CORFO



Durante el mes de enero de 2018 los proyectos ganadores serán presentados por Santiago Innova al Subcomité de Financiamiento Temprano Corfo, órgano que evaluará en última instancia su pertinencia y aprobación definitiva.

## *Obligaciones y derechos*

La Comisión Organizadora del concurso se reserva el derecho a modificar, si las circunstancias así lo ameritan, las bases del Concurso, como también a suspenderlo o cancelarlo en el momento que ésta estime conveniente.

Para efectos del Concurso, los participantes están sujetos a la reglamentación vigente que estipula la Comisión Organizadora.

Asimismo, la Comisión Organizadora se reserva el derecho a:

1. Descalificar y eliminar a los participantes que no cumplan con lo estipulado en las bases o cuyo operar sea considerado ajeno al espíritu académico del Concurso.
2. Modificar y eliminar operaciones con el propósito de resguardar los objetivos del Concurso. En consideración a todo lo anterior, la Comisión Organizadora podrá modificar los criterios existentes con el fin asegurar el buen desarrollo del Concurso.
3. Publicar el nombre de los participantes en diversos medios de comunicación. Para este efecto, todos los participantes y sus proyectos tienen la obligación de estar disponibles para la difusión en medios de comunicación.

La Comisión Organizadora se compromete y garantiza preservar la confidencialidad de los proyectos/negocios presentados por los participantes. Asimismo, garantiza la mantención de la propiedad intelectual de las ideas en los autores de cada proyecto.

## *Responsabilidades*

La Comisión Organizadora no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red o servidores, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas derivadas de un error de tipo humano, mecánico o electrónico.

Posible gracias a:



Colaboran:



Con el apoyo de:



## *Aceptación bases*

A través del Concurso, el participante proporciona datos de carácter personal. La finalidad de la captura y tratamiento automatizado de estos consiste en el mantenimiento de la relación establecida en las Bases del Concurso para su gestión y administración, así como para el eventual envío de publicidad o marketing directo relativo a otros Concursos y/o servicios ofrecidos por Santiago Innova.

Mediante la adhesión a estas bases del concurso, el participante expresa, además su consentimiento expreso para que los datos personales sean utilizados en las finalidades antes indicadas.

Los participantes aceptan las condiciones descritas en estas bases, autorizando a la comisión organizadora para publicar total o parcialmente sus antecedentes personales, y renunciando anticipadamente a cualquier acción o reclamo ya fuere administrativo o judicial que creyere corresponderle, en caso de que la comisión organizadora ejerciere cualesquiera de los "Derechos" contemplados en estas Bases.

**Toda modificación que se realice a este documento será oportunamente informada a través de [www.santiagoinnova.com/](http://www.santiagoinnova.com/)**

## *Contacto*

**Correo electrónico:** [comunicaciones@innova.cl](mailto:comunicaciones@innova.cl)

**Teléfono:** +56 2 2770 4200

**Web:** [www.santiagoinnova.com](http://www.santiagoinnova.com)

Posible gracias a:



Colaboran:



Con el apoyo de:

